



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Para que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general

### CIRCULAR

El día 23 de mayo próximo, y hora de las diez de la mañana, en el almacén de subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta, en pública subasta, de los equipajes y objetos depositados en consignación y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, vías y estaciones y no reclamados en las dependencias de la Renfe.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 20, 21 y 22 del citado mes de mayo, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 12 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Reimertería.

(G. C.—1.885) (O.—32.850-2)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Núcleo de Contribuciones Especiales

La excelentísima Comisión Municipal Permanente, en sesiones de 21 de noviembre del pasado año y 9 y 23 de enero, 13 de febrero y 6 de marzo del año en curso, acordó la aplicación de Contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

PAVIMENTO y ACERAS: En la glorieta de las Pirámides y calles de Velázquez, entre Lista y Goya; Alonso Cano, entre García de Paredes y General Martínez Campos; Amparo Usera; Jesús del Gran Poder y Monedero; Osa Menor; Berenisa; Avila, entre José María Castro y Don Quijote; López de Hoyos, con vuelta a Ros de Olano; Amorós, entre Eraso y Martínez Izquierdo.

ACERAS: En la calle de Alcalá, 101; Hermosilla, con vuelta a Fuente del Berro; paseo de la Castellana, entre Virrubio y Jorge Manrique; Buen Gobernador; Mártires Concepcionistas, con vuelta a Don Ramón de la Cruz; Catalina Suárez; Luis Mitjans, Garibay y Valderribas.

ALUMBRADO: En la calle de Serrano, entre Lista y plaza de la Independencia; Lista, entre paseo de la Castellana y General Mola.

PAVIMENTO, ACERAS y OTROS SERVICIOS: En las calles del Comercio; Montes Malditos; Santa María de la Cabeza, entre José A. Armona y Murcia; Carlos Balenchana.

PAVIMENTACION: En la calle de ELFO (antes Covadonga); Virgen de Belén; Buen Gobernador; Antonia Mercé, entre Felipe II y Jorge Juan; Concejal Julio Gómez y Siena; Sámbara, entre Concejal Julio Gómez y Argentina.

ALCANTARILLADO: En las calles de Enrique D'Almonte, entre Jorge Juan y Marqués de Vallejo; María Magdalena; Carlos Auriolos y San Guillermo; Tinamus.

TUBERIAS y BOCAS DE RIEGO: En la calle de Francisco Abril.

Igualmente, en la precitada sesión de 6 de marzo próximo pasado, aprobó dejar sin efecto las relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas formuladas en primer lugar para aplicación de Contribuciones especiales motivadas por las obras de explanación, calzada, pavimentación, aceras, alumbrado y tuberías y bocas de riego ejecutadas por este excelentísimo Ayuntamiento en la calle de Cea Bermúdez, aprobando, en su lugar, las nuevas relaciones de fincas, contribuyentes y distribución de cuotas rectificatorias de los errores observados en las anteriores, obrantes en el expediente, dejando subsistentes los demás extremos aprobados en el mismo.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—32.866)

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

##### ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una tercera subasta urgente para la adquisición de raciones de mochila, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

1.º 70.000 latas de pescado en conserva (sardinias o bonito en aceite), precio límite reservado.

Esta tercera subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, a las diez horas del día 14 de mayo de 1957.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se le presente, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase décimosexta, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta tercera subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

##### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ....., calle de ....., número ....., con documento de identidad (reséñese este documento u otro de identidad) ....., en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta tercera subasta urgente, para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo presente.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 23 de abril de 1957.

(O.—32.867)

## Universidad de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

CONCURSO-OPOSICION a Profesor adjunto de «Historia de la Pedagogía» y «Organización Escolar». (Plaza número 32.)

El señor opositor a la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Pedagogía y Organización Escolar» (plaza número 32), vacante en esta Facultad, se presentará a verificar el primer ejercicio el día 3 del próximo mes de mayo de 1957, a las doce de la mañana, en el Seminario de «Historia de la Pedagogía» de este Centro.

El cuestionario estará en la Secretaría de la Facultad, a disposición del interesado, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 15 de abril de 1957.—El Profesor-Vicesecretario, Juan Zaragoza.

(G. C.—1.898)

## AYUNTAMIENTOS

### NAVACERRADA

Aprobados por esta Corporación municipal, en sesión extraordinaria de fecha 6 de abril en curso, los pliegos de condiciones económicas y facultativas que han de servir de base para la enajenación en pública licitación de 60,228 metros cúbicos de madera en el Pinar de la Barranca y 341,617 metros cúbicos en

el Pinar de la Helechoza, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de ocho días.

Navacerrada, 8 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.962) (O.—32.865)

**CIEMPOZUELOS**

Queda expuesta en esta Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, la rectificación del Padrón de Habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1956, a efectos de reclamaciones, durante dicho plazo.

Ciempozuelos, 10 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.839) (X.—761)

**SAN LORENZO DEL ESCORIAL**

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que el día que haga dieciséis, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se constituirá en este Ayuntamiento, a las once horas, la Asociación Administrativa de contribuyentes por contribuciones especiales por las obras de pavimentación de las calles o caminos K, V, M y Z del Pinar de Abantos de esta población, cuya relación de contribuyentes se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal.

Lo que se hace público para notificación de los interesados y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales.

San Lorenzo del Escorial, a 9 de abril de 1957.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—1.844) (O.—32.833)

El Alcalde de San Lorenzo del Escorial hace saber:

Que este Ayuntamiento ha aprobado el Proyecto de Presupuesto extraordinario para las obras de pavimentación de las calles o caminos del Pinar de Abantos, el que, con sus anexos, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Lorenzo del Escorial, 9 de abril de 1957.—El Alcalde, Salvador Almela.

(G. C.—1.842) (O.—32.832)

**CERCEDILLA**

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal, fuera del Orden del día, previa especial declaración de urgencia, los pliegos de condiciones facultativas y económicas por las que habrá de regir las subastas para la construcción de unos almacenes municipales y casa para el vigilante encargado de los mismos, se hace público por medio del presente anuncio que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, las personas interesadas podrán examinar dichos pliegos y presentar reclamaciones contra los mismos por espacio de ocho días, transcurrido el cual no se admitirán, y serán desechadas las que se presentaran. Las horas de exposición y oficina en que se encontrarán a disposición del público son de nueve treinta a catorce treinta, y en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento.

Cercedilla, 9 de abril de 1957.—El Alcalde, M. Arias.

(G. C.—1.960) (O.—32.862)

**VALDETORRES DE JARAMA**

Se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, la rectificación del Padrón municipal de habitantes, correspondiente al 31 de diciembre de 1956.

Valdetorres de Jarama, 8 de abril de 1957.—El Alcalde, Miguel García.

(G. C.—1.847) (X.—763)

**PINTO**

Se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, la rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al día 31 de diciembre de 1956.

Pinto, 31 de marzo de 1957.—El Alcalde, Gabriel Martín.

(G. C.—1.841) (X.—762)

**ALPEDRETE**

Queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, la rectificación del Padrón de habitantes del año 1956, para oír reclamaciones.

Alpedrete, 12 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.810) (X.—760)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 11**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO**

En este Juzgado de primera instancia número once se tramitan autos al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Carlos Schwab Fernández, contra los ignorados herederos de doña Eusebia Pin Chantré, en reclamación de un crédito hipotecario de veinte mil seiscientos dieciséis pesetas sesenta y cinco céntimos, concertado por escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Eduardo López Patop, con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, y con garantía hipotecaria sobre un solar situado en Madrid, con fachada a la carretera de Toledo, hoy calle de Antonio Leyva, número treinta y dos, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Morales.—Juzgado de primera instancia número once.—Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—Por repartido a este Juzgado el precedente escrito con poder, primera copia de escritura de préstamo y certificación de defunción, se tiene por personado y por parte en la representación en que comparece al Procurador don Manuel del Valle, con quien se entenderán, en tal concepto, las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula, y sustánciese el procedimiento que se incoa por los trámites establecidos en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria; y requiérase a los ignorados herederos de la deudora, doña Eusebia Pin Chantré, por medio de la notificación de esta providencia, en el domicilio fijado en esta escritura, y además, en virtud de lo que se interesa, fijando la cédula en el sitio público de este Juzgado e insertando otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de diez días paguen al acreedor, don Carlos Schwab Fernández, las veinte mil pesetas, importe del capital del préstamo, intereses del mismo del primer semestre (ocho de mayo a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis), cuatrocientas pesetas; intereses de demora (cinco meses) sesenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, e indemnización, por igual período, de doscientas cincuenta pesetas, o sea, en total, veinte mil seiscientos dieciséis pesetas sesenta y cinco céntimos, más las costas causadas.

Al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene, y al segundo, luego transcurra el término del requerimiento sin efectuarse el pago de las cantidades expresadas, se acordará, y al tercer otrosí, dejando testimonio bastante a continuación, desglócese y devuelva a este Procurador el poder presentado. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Vidal Morales.—Ante mí: C. González. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a los ignorados herederos de doña Eusebia Pin Chantré, expido la presente en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.640)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

**JUZGADO NUMERO 14**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de don Angel Ruiz Cortés, contra don Gregorio Muñoz Juan, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio que a continuación de cada una de ellas se dirá, las fincas siguientes:

En término de Paracuellos de Jarama.

1.ª Una tierra de labor de secano y pan llevar, sita en el punto denominado Valdemahoma, de haber cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Saliente, don Venancio García y Telesforo Marcos; Mediodía, don Federico María Meco; Poniente y Norte, Doroteo Bayo, antes Blasa Municio.

Esta finca sale por el precio de veinte mil pesetas.

2.ª Otra tierra de labor de secano, de pan llevar, en La Reyerta, de haber tres fanegas o noventa y tres áreas quince centiáreas. Linda: al Saliente, doña Ramona Rubio; Mediodía y Norte, la misma señora, y Poniente, camino de dicho sitio.

Esta finca sale por el precio de doce mil pesetas.

3.ª Otra tierra de labor de pan llevar, en Los Charcos, de haber dos fanegas y seis celemines, igual a setenta y seis áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, señores de Picazo; Mediodía, senderos de Carboneros; Poniente, José García, y Norte, herederos de La Rica.

Esta finca sale por el precio de diez mil pesetas.

4.ª Otra tierra de labor de pan llevar, en el sitio de Las Cañadas o Perla, de haber dos fanegas y seis celemines, equivalentes a setenta y siete áreas sesenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, la Cañada; Mediodía y Norte, herederos de José Garcino, y Oeste, don Venancio García.

Esta finca sale por el precio de diez mil pesetas.

5.ª Otra tierra de labor de secano, de pan llevar, en La Perdiz, de haber nueve fanegas o dos hectáreas setenta y nueve áreas euarenta y cinco centiáreas. Linda: al Saliente, camino Bajo de Torrejón; Mediodía y Norte, vecinos de Torrejón, y Poniente, con cerros de La Perdiz.

Esta finca sale por el precio de treinta y siete mil pesetas.

6.ª Otra tierra de labor de secano, de pan llevar, en Valtoledano o vereda del Tobar, de haber dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: al Saliente, señores de Picazo; Mediodía, vereda de Valdeosiga; Poniente, doña Ramona Rubio, y Norte, vereda del Tobar.

Esta finca sale por el precio de nueve mil pesetas.

7.ª Otra tierra de labor de secano, de pan llevar, en Valdemahoma, de dos fanegas o sesenta y dos áreas diez centiáreas. Linda: al Saliente, María de Pablo; Mediodía, don Angel Páramo; Poniente, Federico María Meco, y Norte, José García.

Esta finca sale por el precio de nueve mil pesetas.

8.ª Otra tierra de labor de secano, de pan llevar, en el Portillo Romero, de cinco fanegas o una hectárea cincuenta y cinco áreas veinticinco centiáreas. Linda: al Saliente, Matías Gutiérrez; Mediodía, doña Angela Herranz; Poniente, don Venancio García y el arroyo, y Norte, doña Antonia Herranz.

Esta finca sale por el precio de veinte mil pesetas.

9.ª Otra tierra de labor de secano, de pan llevar, en La Reyerta, de cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas y veinte centiáreas. Linda: al Saliente, cañada; Mediodía, Dorotea Bayo; Poniente, camino de La Reyerta, y Norte, Angela Herranz.

Esta finca sale por el precio de dieciséis mil pesetas.

10.ª Otra tierra de labor de secano, de pan llevar, en La Perla, de cuatro fa-

negas y seis celemines o una hectárea treinta y nueve áreas setenta y dos centiáreas. Linda: al Saliente, Angel Herranz; Mediodía, Venancio García; Poniente, Telesforo Moratilla, y Norte, con vecinos de Torrejón.

Esta finca sale por el precio de diecisiete mil pesetas.

11.ª Otra tierra de labor de secano, de pan llevar, en la Sombra de la Torre, de una fanega o treinta y un áreas cinco centiáreas. Linda: al Saliente, Concepción García; Mediodía y Norte, la misma y señores de Picazo, y Poniente, herederos de José Garcini.

Esta finca sale por el precio de dos mil quinientas pesetas.

12.ª Otra tierra en el sitio de frente al Convento, de haber cuatro fanegas o una hectárea veinticuatro áreas veinte centiáreas. Linda: al Saliente, Vicente Muñoz; Mediodía, señores de Picazo, hoy la carretera que de Barajas conduce a Paracuellos; Poniente, Duque de Medinaceli, y Norte, Angel Páramo.

Existen construidas las siguientes edificaciones: Un hotel de dos plantas, que mide nueve metros de fachada por ocho de fondo, teniendo una superficie de setenta y dos metros cuadrados; una nave adosada a dicho hotel, por su derecha, de veinte metros de fachada por cuatro de fondo, con una superficie de ochenta metros cuadrados; otra nave, adosada al mismo hotel, por su izquierda, de veinte metros de fachada por cuatro de fondo, con una superficie de ocho metros cuadrados. También existe un pozo de agua potable con instalación de un grupo eléctrico, con su bomba elevadora. El resto del terreno no edificado se destina a huerta.

Esta finca sale por el precio de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

13.ª Una finca urbana, casa en Paracuellos del Jarama, en la calle Real, número treinta, que antes estuvo compuesta de planta baja y cámara, distribuida en diferentes habitaciones, con dos corrales, dos tiendas y cuadra. Actualmente, y por virtud de obras de reforma y aplicación verificadas en la misma, consta de dos plantas y sótano, garaje, patio con almacén para leñas, y gallineros, distribuidas en diferentes habitaciones y salones, dos cuartos de baño, dos cocinas y terraza mirador. Linda: por su frente, con la calle Real; por la derecha, entrando, con la plazuela de la Rivera, a la que también hace fachada, donde existe una fuente pública; izquierda, casa de don Agustín Rebollo, y espalda, el barranco de la Fuente Seca.

Si bien del título de propiedad no aparece la superficie de esta finca, según medición recientemente practicada resulta tener la de cuatrocientos setenta y cinco metros aproximadamente.

Esta finca sale por el precio de trescientas cincuenta mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no serán admitidas posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda suprogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—

El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—7.634)

**JUZGADO NUMERO 16**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos promovidos por don Antonio Puchol Camacho, representado por el Procurador don Julián Zapata Díaz, contra don José Martins Martins y don Seraffn Martins Martins, sobre resolución del contrato de arrendamiento del local de negocio titulado «Garaje», sito en la planta baja, derecha, de la casa número seis moderno, ocho antiguo, de la calle de José Ortega y Gasset, antes Lista, de esta capital, de la que el actor es usufructuario, al amparo de las causas quinta y sexta del artículo ciento catorce y sus concordantes, de la actual ley de Arrendamientos Urbanos, y subsidiariamente, de las tercera y cuarta del ciento cuarenta y nueve de la de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, ha acordado admitir a trámite dicha demanda y sustanciarla por los trámites establecidos para los incidentes en la ley de Enjuiciamiento Civil, y conferir traslado de ella al demandado, don José Martins Martins, cuyo paradero se desconoce, como se verifica por medio de la presente, emplazándole para que dentro del término de seis días comparezca en los autos y conteste dicha demanda; previniéndole que las copias simples están a su disposición en Secretaría, y que de no comparecer continuará el juicio por sus trámites, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(A.—7.647)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Modesto Antón Jiménez y otro, hoy por don Jesús Palacios Rodríguez, como subrogado en los derechos de los ejecutantes, representado por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don Willy Bleschschmidt, como esposo de la deudora doña Victoria del Val Hernando y los demás herederos, sucesores o causahabientes de la misma, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las siguientes:

Finca.—Piso segundo izquierda de esta capital, y su calle de Núñez de Balboa, número cinco, por la que tiene su entrada. Se halla enclavado este piso en el segundo de la casa número cinco de la calle de Núñez de Balboa, y treinta y ocho de Villanueva. Ocupa una extensión superficial de cincuenta y cinco metros diez decímetros cuadrados. Linda: al Norte o frente, con hueco de escalera y patio; a Saliente o izquierda, entrando, con la calle de Núñez de Balboa, y hueco de escalera; a Poniente o derecha, con el piso segundo centro izquierda, y al Sur o testero, con patio y casa de Núñez de Balboa, tres. Se le adjudicó una buhardilla con la denominación del piso.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

**Condiciones**

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, que es la fijada por las partes en la escritura de préstamo base de estos autos, y no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del citado préstamo.

Que para tomar parte en el remate deberán previamente los licitadores consignar el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que el inmueble sale a subasta a instancia de la parte ejecutante, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juzgado señale, cuyos gastos y costas que se causen por resistencia del propietario al hacer la inscripción serán de cuenta del mismo; todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con la regla quinta del artículo ciento cuarenta del vigente Reglamento Hipotecario.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.636)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Campos Ardanz, viuda de don Odón Loraque e Ibañez, contra don Rufino Duque García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez la siguiente

**Finca**

Casa sita en Madrid, calle Palma Baja, número 2 antiguo y 65 moderno, de la manzana 512, que perteneció al Colegio de Desamparados, de esta capital; su fachada tiene treinta y nueve y dos quintos de pie; la medianería de la derecha forma ángulo agudo con ella y tiene veintiséis pies de línea; la de la izquierda, un ángulo ligeramente obtuso, con fachada y con veintiséis pies y medio de línea, intestando las dos con la medianería del testero, que tiene una línea de treinta y ocho pies; el conjunto de estas líneas forma un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de mil setecientos un pies cuadrados con ochenta y seis décimos de otro, con inclusión de gruesos de medianería equivalentes a ciento treinta y dos metros cuadrados con catorce decímetros, también cuadrados. Consta de cuatro plantas que ocupan casi la totalidad del solar, y linda: por su frente, dicha calle de la Palma; por la medianería de la derecha, entrando, con la casa número 67 de la misma calle, propia de doña Antonia Ollea; por la medianería izquierda, con la casa número 63 de dicha calle, propia de don Braulio Olmos, y por el testero, con la casa núm. 10 de la calle del Acuerdo, propia de don Venancio Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente en el tomo 944, libro 267 de la Sección 1.ª, folio 108, finca 879, inscripción 11.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa núm. 1, de la calle del General Castaños, de esta capital, el día veintiocho de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a la mencionada cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores,

en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—7.635)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Procurador don José Granados, en nombre y representación de don José Gil Pedraza, contra don Aurelio Fernández Fontela, para la efectividad de un préstamo de ciento veinticinco mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa sita en esta capital y su calle de la Comadre, hoy del Amparo, con vuelta a la de Cruz de Caravaca, por donde tiene su entrada principal. Se halla comprendida en el tercer cuartel hipotecario y está señalada por la primera calle con el número cincuenta y siete, antes sesenta y tres, y por la segunda, con el número once antiguo, cinco moderno, con el número siete de la manzana cincuenta y uno, y se compone de sótano, piso bajo, principal, segundo, tercero, comprendiendo todo una superficie de 196,51 metros cuadrados, o sea 2.531 pies y cuarto. Linda: derecha, entrando, con la calle del Amparo; izquierda, con la casa número cinco, antes tres, de la calle de Caravaca, perteneciente a Benito Collado, y por la espalda, con la casa de don Antonio Rondero, situada en la calle del Amparo.

Se advierte a los licitadores:

Que dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas mil pesetas, en que figura tasada la finca reseñada en la escritura de hipoteca base de estos autos, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—Visto

bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.638)

**JUZGADO NUMERO 23**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador doña Josefina Alzugaray y García de Murviedro, en nombre y representación de la Caja Previsora de Crédito «La Cibeles», contra doña Juana Rosselló Rosselló y sus hijos don Juan, don Bartolomé, don Pedro Angel, doña Catalina, don Ramón y don Antonio Barceló Rosselló, para la efectividad de un préstamo de setenta y cinco mil pesetas como garantía hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, de la siguiente finca:

Un terreno, antes dedicado a labor y hoy finca urbana, en el término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de Valdenigrales o camino de Madrid, denominado La Roqueta, que mide treinta y siete áreas cuarenta y seis centiáreas siete decímetros cuadrados, igual a cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve pies treinta y ocho centésimas, en el que, y en parte del mismo, se han edificado un hotel de planta baja y una casita para guarda, quedando el resto de la superficie de parque o jardín, siendo los lindes de todo ello: al Norte, en línea de ciento cinco metros cincuenta y cinco centímetros, con finca de doña Eulogia Montero; al Este, en línea de treinta y siete metros sesenta y siete centímetros, con el arroyo de Valdegómez; al Sur, en línea de noventa y seis metros cincuenta centímetros, con don Antonio Martín, y en línea de treinta y un metros y diez centímetros, con doña Carmen Gómez, y al Oeste, en línea de dieciséis metros, con la carretera de Pozuelo a la estación del ferrocarril.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto se ha señalado el día tres de junio próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Que el remate se hace sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, en su caso, una cantidad igual, por lo menos, a dieciocho mil setecientos cincuenta pesetas, que es el diez por ciento del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas licitaciones.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—7.637)

**JUZGADO NUMERO 25**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco se siguen autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Indalecio Garay Bilbao, representado por el Procurador señor García Gómez, contra don Pedro Robredo Alonso, en reclamación de trescientas treinta y cinco mil pesetas, en

los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un compresor para el servicio de limpieza y engrase, con motor de 2 HP, marca «Ursus», completo, con todos sus accesorios.

Otro compresor, de pintura, con motor de 1/2 HP, de la Casa Construcciones Electromecánicas, con todos sus accesorios.

Una máquina de taladrar, con motor eléctrico de tres amperes, para corriente de 125 voltios, con juego de brocas completo, marca «Ursus».

Un servicio completo de soldadura autógena, marca «Amsa».

Dos juegos completos de llaves fijas de tubo y estrella.

Cinco tornillos de banco.

Veinte pilotos de distintos modelos (para Vespas).

Veinticuatro embellecedores de rueda de distintos modelos (para Vespa).

Dos depósitos de gasolina, de rueda, de tres litros cada uno de cabida (para Vespa).

Cincuenta cables para embrague, cambio y freno de Vespas.

Tres cascos protectores de piloto de motocicleta.

Tres sujetapaquetes metálicos (para Vespa).

Cuatro llantas de Vespa, usadas.

Una máquina de escribir «Hispano Olivetti», modelo estudio, núm. 181.890.

Un reloj de pared, marca «Wilco».

Los derechos de traspaso del local situado en la calle de Don Ramón de la Cruz, número noventa y nueve.

Los bienes muebles se encuentran depositados en el local expresado.

Para el remate de los mismos se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de doscientas cuarenta y dos mil trescientas catorce pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

**Segunda**

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Tercera**

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

**Cuarta**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—7.648)

**ALCALÁ DE HENARES**

**CEDULA DE EMPLAZAMIENTO**

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don José López Pérez, en nombre de don Antonio Fernández Fernández, sobre que se declaren inexistentes las escrituras de compraventa otorgadas con fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos entre don Marcelino Adán Gallego, don Mariano Daganzo Martínez y su esposa doña Victoria Cebolla Peñaranda, y la posteriormente otorgada en siete de junio de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Notario de Madrid don Blas Piñar, entre don Mariano Daganzo Martínez y otros, y nulas las inscripciones registrales a que esas escrituras dieron lugar, y otros extremos, ha acordado se emplace por medio del presente a los desconocidos herederos de don Marcelino Adán Gallego para que dentro del término de nueve días improrrogables se personen en forma legal en dicho juicio,

apercibiéndoles que si no lo verifican serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dichos demandados expido la presente en Alcalá de Henares, a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Joaquín de Colsa.

(A.—7.646)

**BARCELONA**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de los de Barcelona, en providencia de la fecha dictada en el expediente que se instruye, a instancia de don Luis y don Carlos Lorenzo de Vega, al objeto de adicionar al primer apellido de éstos, para sí y poderlo transmitir a sus descendientes, el de «Penalva», que es el segundo apellido de su padre, y por ello ser conocidos y llamarse en lo sucesivo «Luis Lorenzo-Penalva de Vega» y Carlos Lorenzo-Penalva de Vega», se hace público por medio del presente, a fin de que en el término de tres meses, a partir de su publicación en los periódicos oficiales, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Barcelona, doce de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, firmado: José G. Costa Alvero.

(A.—7.649)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En el proceso de cognición número ciento setenta y cuatro, del corriente año, digo, de mil novecientos cincuenta y seis, seguido en este Juzgado a instancia de doña Antonia Cifuentes, digo, Cuevas Cifuentes, representada por el Abogado don Germán Martínez Cavero, contra don Eduardo Garay Muga, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes muebles: una máquina de escribir, semiportable, marca «Regia», número 11.109, con su tapa, y un rulo de pruebas, nuevo, para pruebas de imprenta, en perfecto estado ambos objetos, que han sido tasados en la suma de cuatro mil pesetas; habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, número siete, sito en la calle de Amor de Dios, número uno, el día nueve de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, haciéndose saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado)—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.651)

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

Por el presente se cita y emplaza a don Antonio Candela Onteriño, mayor de edad, casado, Aparejado, cuyo actual paradero se desconoce, inquilino del piso sexto, puerta sesenta y dos, de la casa número dieciocho de la calle de Fernán González, de esta capital, para que en el improrrogable plazo de seis días, contados a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conteste a la demanda contra él formulada; bajo apercibimiento que, de no verificarlo ni alegar justa causa que se lo impida, se le declarará en rebeldía, sin volver a citarle ni oírle, pues así lo tiene acordado, en proveído de esta fecha, el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de

juicio de cognición, seguidos bajo el número doscientos diez, del año actual, a instancia del Procurador don Carmelo Torres del Moral, en nombre de don Fernando Márquez Salvatierra, contra el mismo y doña Angeles Charlier Vinker, sobre resolución de contrato.

Se hace constar que los autos de donde dimana el presente despacho se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que sean examinados por los interesados, a disposición de los cuales obra una copia de la demanda y de los documentos a ella acompañados, cuyo Juzgado se halla situado en esta capital, carrera de San Francisco, ocho.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado, don Antonio Candela Onteriño, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—7.652)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición, tramitado en este Juzgado bajo el número cuatrocientos sesenta y uno, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de doña María del Carmen Lacaba Gómez Pinto, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, contra doña Eladia Torreblanca Corral y don Luis Torreblanca Martín, e ignorados herederos de doña Dominga Juana Martín García, sobre resolución de contrato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de la misma, ha visto los presentes autos del proceso de cognición, seguido en este Juzgado, bajo el número cuatrocientos sesenta y uno, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de doña María del Carmen Lacaba Gómez Pinto, mayor de edad, viuda, dedicada a sus labores, domiciliada en Madrid, calle de Valenzuela, número diez, representada por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don Germán García Muñoz, contra doña Eladia Torreblanca Corral, mayor de edad, casada, de profesión sus labores, con domicilio en Madrid, calle de la Fuente, número dos, piso cuarto, asistida de su esposo, don Luis Torreblanca Martín, mayor de edad, casado, policía, domiciliado en La Coruña, Rúa Nueva, número cuatro, contra éste, como hijo y heredero forzoso de doña Dominga Juana Martín García, conocida por Juana, y contra los desconocidos herederos de esta última, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto (antes tercero) de la casa número dos de la calle de Las Fuentes, de esta capital; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda promovida por doña María del Carmen Lacaba Gómez Pinto, que ha sido representada en autos por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don Germán García Muñoz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso cuarto (antes tercero) de la finca urbana número dos de la calle de Las Fuentes, de esta capital, concertado entre doña Dominga Juana Martín, como arrendataria, y el entonces administrador del inmueble; y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a los demandados, doña Eladia Torreblanca Corral, don Luis Torreblanca Martín y a los ignorados herederos de doña Dominga Juana Martín García, a que en el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente día al que sea firme esta resolución, y luego que sean apercibi-

dos de lanzamiento, desalojen dicho piso, dejándolo a la libre disposición de la demandante, pues de no verificarlo serán lanzado de él; con expresa imposición a los repetidos demandados de todas las costas causadas en este proceso.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, don Luis Torreblanca Martín e ignorados herederos de doña Dominga Juana Martín García, se les notificará esta resolución en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado).

Leída y publicada fué la sentencia, digo, la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, en el siguiente día de su fecha.

Y para que así conste, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma a los demandados, en rebeldía, don Luis Torreblanca Martín e ignorados herederos, doy el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—P. S. Md.º, el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—7.642)

**JUZGADO NUMERO 22**

**CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO**

Por la presente, y a virtud de lo mandado por el señor Juez municipal de este Juzgado número veintidós, de Madrid, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos de juicio de cognición, número doscientos cuarenta y dos, de mil novecientos cincuenta y siete, instado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de doña Concepción Prast y Rodríguez de Llano, contra doña Josefa Bastarrica Muguruza, y don Manuel, doña Milagros y doña Josefina González Bastarrica, y otro, sobre resolución de contrato del piso cuarto, centro izquierda, de la casa número siete, duplicado, hoy once, de la calle de Divino Pastor, de esta capital, se cita y emplaza a los mencionados demandados, en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en autos, contestándola; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que conste y sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—7.643)

**DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO**

**Provincia Marítima de El Ferrol del Caudillo.—Distrito de Ribadeo**

Relación de los inscritos de este Distrito Marítimo, alistados para el servicio de la Armada para el reemplazo de 1958, nacidos en la demarcación de la provincia de Madrid en el año de 1938 y que, a tenor de lo que preceptúa el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, deben ser excluidos de los alistamientos del Ejército:

Folios I. S. S. 49/58.—Nombre y apellidos del inscrito: Manuel García Farelo.—Nombres de los padres: Manuel y Petra.—Naturaleza: Madrid.—Fecha de nacimiento: 3 de septiembre de 1938.

Ribadeo, 2 de abril de 1957.—El Ayudante Militar de Marina, José Freire. (G. C.—1.690)

**IMPRENTA PROVINCIAL**

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 33 07